



170785 - Desarrollando un programa para iPhone en una computadora personal contrario al acuerdo con la compañía Apple

Pregunta

Soy un profesional desarrollador de software y he decidido, si Dios quiere, desarrollar un programa para celulares iPhone que son manufacturados por la compañía Apple. Uno de los requerimientos para desarrolladores es la compra del sistema operativo que pertenece a la compañía, llamado Mac o OSM, para poder desarrollar el programa con él. No hay realmente otra forma de hacerlo sino usando el sistema operativo Mac o OSM. Este sistema operativo puede comprarse a la empresa Apple en un CD por el precio de treinta dólares, pero Apple estipula en su Acuerdo de Licencia que este CD y su sistema operativo debe ser instalado en una computadora manufacturada por Apple, y de acuerdo a esta licencia uno no puede instalar legalmente el sistema operativo en ninguna otra computadora que no sea de la empresa Apple. Yo he resumido para usted la parte más relevante del Acuerdo de Licencia para hacerlo más claro:

“2. Esta licencia le permite instalar y usar una copia de software Apple en una sola computadora Apple por vez. Esta licencia no le permite instalar el software Apple en más de una computadora a la vez, ni poner a disponibilidad el software Apple a través de una red donde pueda ser usado por múltiples computadoras al mismo tiempo”.

El problema ahora es que yo no puedo afrontar la compra siquiera de la computadora más barata que Apple vende, para instalar el sistema operativo y comenzar a aprender cómo hacer el programa en ella, para luego desarrollar la aplicación y venderla para iPhone. Yo soy capaz, por la gracia de Dios, de instalar el sistema operativo en mi computadora personal para aprender solamente, hasta que sea capaz de comprar una computadora Apple. ¿Es permisible para mí hacer eso, sólo con el propósito de aprendizaje?

¿Es permisible para mí instalar el sistema operativo en mi computadora personal e ignorar esta condición en base a que el CD es de mi propiedad en el más amplio sentido de la palabra y que yo he pagado por él, y entonces puedo disponer de él en la forma que quiera, como usted afirmó en



su dictamen legal acerca de 'desbloquear' un iPhone, donde usted afirmó que su propietario ha tomado posesión de él y estaba dentro de sus derechos hacer lo que quiera con él? Por favor, nótese que yo todavía tengo la intención de comprar una nueva computadora cuando tenga el dinero suficiente para hacerlo, o cuando pueda vender las aplicaciones, si Dios quiere. Que Dios le recompense con el bien.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Es permisible para quien posee una copia del sistema operativo instalarlo en la computadora que quiera, y no debe atenerse a las condiciones del Acuerdo de Licencia, porque éste es contrario al contrato básico de compra y venta. El contrato válido de compra comprende la transferencia del objeto vendido a manos del comprador, y la transferencia de su precio a manos del vendedor. Una vez que el comprador toma posesión del objeto vendido, es permisible para él disponer como sea que quiera, alterándolo, cambiándolo, desarrollándolo e instalándolo en cualquier dispositivo que quiera, porque todo esto son formas legítimas de disponer de su propiedad.

Y Allah sabe más.